RESOLUCIÓN N° 311.

POR LA CUAL SE CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 02/2014 ID 268.649 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

Asunción, 23 de octubre de 2014.

VISTO:

El Memorando de la Dirección General de Administración y Finanzas Nº 188/14 de fecha 22 de octubre de 2014, en la cual se remite el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07, y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que la misma resulta conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevo a consideración de la Máxima Autoridad, el informe de Evaluación en el cual consta el resultado de la Evaluación recomendando declarar desierto la contratación en cuestión.

Teniendo en cuenta que el importe aprobado por el Equipo Económico para la Adquisición de Vehículos, según lo establece el Decreto que Reglamenta el Presupuesto General de la Nación, es menor a lo ofertado en cada uno de los Lotes; se concluye: "*DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 ID 268.649 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- **DECLARAR,** desierto el llamado a *CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 ID 268.649 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, teniendo en cuenta que el importe aprobado por el Equipo Económico para la Adquisición de Vehículos, es menor a lo ofertado en cada uno de los Lotes.

Artículo 2.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Artículo 3.- **COMUNICAR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4.- **REGISTRAR,** comunicar a quienes corresponda y archivar.

ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA

Abg. Nadia Noguez Ch.
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL